

Referencia:	1244/2022
Procedimiento:	Becas de formación en investigación arqueológica o etnográfica
Interesado:	
Representante:	
EDUCACION (VSEBASTIA)	

ASUNTO: Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos 1 Beca de formación en conservación y restauración de fondos museísticos (Beca Linares Ortiz, 2022) con destino en Vilamuseu.

Visto que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 10 de marzo de 2022 aprobó convocatoria para la concesión de 1 Beca de formación en conservación y restauración de fondos museísticos (Beca Linares Ortiz, 2022)

Visto el informe emitido por el Jefe del Servicio Municipal de Arqueología, Patrimonio Histórico y Museos en el que indica que ha finalizado el plazo de presentación de solicitudes (17 a 30 de marzo de 2022) y se ha comprobado la documentación presentada por los interesados a efectos de reunir los requisitos para su admisión como aspirantes a dicha beca.

Esta Alcaldía Presidencia, en virtud de las atribuciones que le están conferidas por la vigente legislación de régimen local, **VIENE A DISPONER:**

PRIMERO: Aprobar la relación provisional de los aspirantes admitidos y excluidos con expresión, en este último caso, del motivo de la no admisión de 1 Beca de formación en conservación y restauración de fondos museísticos (Beca Linares Ortiz, 2022)

Listado admitidos:

NUMERO	NOMBRE y APELLIDOS	DNI
1	Katati Bote, Sara	***8032**
2	Palomino Lozano, Yolanda	***4442**
3	Ropero Díaz-Hellín, Raquel	***5567**
4	Cano Sirvent, María Inmaculada	***0476**

Listado de excluidos y causas de la exclusión

N	NOMBRE y APELLIDOS	DNI	MOTIVO
1	Romero Bodí, Marcelino	***9736**	1

1.- Acreditar estar en situación legal de desempleo.

SEGUNDO: Conceder a los excluidos un plazo de subsanación de documentación de 10 días hábiles a partir de la publicación de este listado en el tablón de edictos del Ayuntamiento. Finalizado dicho plazo, los interesados que no hayan presentado documentación justificativa que posibilite su inclusión en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente, de lo que yo, como Secretario General, certifico.